



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18641
28 enero 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas el 28 de enero de 1987, el Consejo de Seguridad autorizó a su Presidente a emitir la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"En ocasiones anteriores, los miembros del Consejo de Seguridad han tenido oportunidad de señalar varios casos de secuestro y de toma de rehenes. En su resolución 579 (1985), el Consejo de Seguridad condenó inequívocamente todos los actos de esa naturaleza y pidió que se pusiera en libertad inmediatamente y en condiciones de seguridad a todas las personas secuestradas y tomadas como rehenes, independientemente del lugar en que se encontraran detenidas y de quién las tuviera en su poder. Conscientes de las graves implicaciones de esta cuestión y, en particular, de sus aspectos humanitarios, los miembros del Consejo de Seguridad condenan una vez más todos los actos de secuestro y de toma de rehenes y exigen que se ponga en libertad inmediatamente y en condiciones de seguridad a todos los rehenes y a todas las personas secuestradas."

